

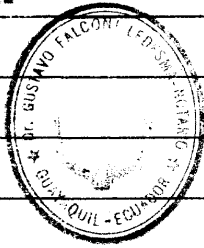


Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 3o.
Guayaquil

Nº

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



DE LA COMPAÑIA "LITOGRAFIA E IMPRENTA POLI-
LIGRAFICA C.A.".

CUANTIA: \$ 800.000,00.

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los días

y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta

y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Aboga-

do y Notario del Cantón, compareció el señor don Luis

~~Comercial~~

Chanillo Castro, soltero, Ingeniero ¹, en su calidad de

Gerente de "Litografía e Imprenta Poligráfica C.A.", según

consta del nombramiento inscrito que presenta para su in-

scripción; mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obli-

garse y contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con

amplia y entera libertad y bien instruido de la nature-

laza y resultados de esta escritura pública de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me

presentó la Minuta y documentos siguientes: - " S E Ñ O R

N O T A R I O: - Sírvase autorizar en el Registro de Es-

crituras Públicas a su cargo, una de aumento de capital

y de reforma de estatutos de una Sociedad Anónima, que

otorge de conformidad con las siguientes cláusulas: - P R I-

M E R A: INTERVINIENTES: - Comparecen al otorgamiento de

esta escritura señor Luis Chanillo Castro, en calidad de

Gerente y Representante Legal de Litografía e Imprenta

Poligráfica C.A. debidamente autorizado por la Junta Ge-

neral de la misma, según consta del nombramiento inscri-

to y acta de la Junta General.- S E G U N D A: ANTECE-

DENTES.- a) La Sociedad Litografía e Imprenta Poligráfica C.A., se constituyó con un capital de doscientos mil sueros, mediante escritura pública autorizada por el Notario de este Cantón doctora Norma Plaza de García, el trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita el diez y ocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco en el Registro Mercantil de Guayaquil; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, en sesión del seis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, resolvió aumentar su actual capital social a Un millón de sueros (\$ 1'000.000,00); y, aceptar la suscripción y forma de pago del referido aumento de capital; y, reformar consecuentemente el Artículo cuarto de sus Estatutos Sociales, todo lo cual consta del Acta de la citada Junta General, cuya copia se incorporará para que forme parte integrante de esta escritura.- T E R C E R A: DECLARA-

CIONES:- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de "Litografía e Imprenta Poligráfica C.A." declaro aumentado el capital social de la citada Compañía en ochocientos mil sueros, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sueros cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas por el compareciente, por sus propios derechos; así como también declaro reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos constantes en el Acta de



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

03

1 Junta General aludida.- Agregue usted señor, Notario las
2 demás cláusulas de estilo para la correcta validez de es-
3 ta escritura.- (firmado) Marcelo Andrade, Abogado, Re-
4 gistro número cero trescientos noventa y ocho.- (Hasta
5 aquí la Minuta).- "En la ciudad de Guayaquil, a los
6 seis días del mes de Diciembre de mil novecientos seten-
7 ta y seis, en el local social de Litografía e Imprenta
8 Poligráfica S.A., ubicado en la calle Padre Aguirre cua-
9 trocientos cincuenta y seis, siendo las cinco de la tar-
10 de nos reunimos la totalidad de los accionistas de la mis-
11 ma, señores: Luis Chonillo Castro, propietario de cien-
12 te noventa y seis (196) acciones; Luis Chonillo Lamboglia,
13 propietario de una acción; María Eugenia Chonillo
14 Castro, propietaria de una acción; Ab. Marcelo An-
15 drade Cordero, propietario de una acción; y, Ab. Félix
16 Castro Barcelona, propietario de una acción.- Todas las
17 acciones son ordinarias, nominativas y liberadas.- Los
18 socios en forma unánime deciden constituirse en Junta Ge-
19 neral Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo
20 doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, e igual-
21 mente en forma unánime deciden tratar en esta reunión el
22 aumento de capital social de la Compañía y la reforma de
23 los Estatutos Sociales.- Actúa en la Presidencia su ti-
24 tular señor Luis Chonillo Lamboglia, y en la Secretaría
25 el Gerente de la Compañía, señor Luis Chonillo Castro,
26 quien dió cumplimiento a lo estipulado en el Artículo dos-
27 cientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías.- Aste
28 seguido el señor Gerente informó que era conveniente para

196

200

1 atender mejor los requerimientos del negocio, aumentar el
2 capital social de la Compañía, que actualmente es de
3 Dosientos mil sucres (\$ 200.000,00) a la suma de Un mi-
4 llón de sucres (\$ 1'000.000,00) cuyo efecto se emitirían
5 ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de
6 un valor de Un mil sucres cada una.- Luego de discutido
7 en liente se resolvió aprobar por unanimidad la moción
8 y se dispuso que en este mismo acto se receda a la sus-
9 cripción de las ochocientas nuevas acciones, resultantes
10 del referido aumento, al efecto los socios expresan por
11 separado que renuncian al derecho que les confiere el ar-
12 tículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías y que
13 suscriben el mencionado aumento de la siguiente forma: el
14 accionista Luis Chonillo Castro, suscribe las ochocien-
15 tas nuevas acciones de un mil sucres cada una; pagando la
16 totalidad de las mencionadas acciones por compensación
17 de crédito, pues consta en Contabilidad de la Compañía,
18 que el señor Luis Chonillo Castro es acreedor de la Com-
19 pañia, por la suma de Ochocientos mil sucres (\$ 800.000,00),
20 todo lo cual fué aprobado por unanimidad.- Posteriormente
21 la Junta General de Accionistas igualmente por unani-
22 midad aprobó la reforma del Artículo Cuarto de los Esta-
23 tutos Sociales de la siguiente forma: "EL ARTICULO CUAR-
24 TO: tendrá el siguiente texto: El capital social de la
25 Compañía es de Un millón de sucres (\$ 1'000.000,00), di-
26 vidido en mil acciones ordinarias y nominativas, de un
27 valor de Un mil sucres cada una, pudiendo emitirse títu-
28 los por varias acciones".- No habiendo otro asunto de que



Dr.

Justino Falooni L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

04

1 tratar, se concedió un receso para la redacción de la
2 presente Acta, hecho lo cual y leída que ésta fué, se
3 la aprobó por unanimidad.- (firmado) Luis Chonillo C.-
4 (firmado) Luis Chonillo L.- (firmado) M. Eugenia Cho-
5 nillo C.- (firmado) Ab. Marcelo Andrade C.- (firmado)
6 Félix Castro B.- Es fiel copia del Libro de Actas que
7 me fué presentado.- "Guayaquil, veinte de Marzo de mil
8 novecientos setenta y cinco.- Señor Luis Chonillo Cas-
9 tre, Ciudad.- De mis consideraciones:- Mediante Escri-
10 tura Pública celebrada ante el Notario de este Cantón
11 Doctora Norma Flaco de García el trece de Diciembre de
12 mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compa-
13 ñía Anónima "Litografía e Imprenta Poligráfica C.A.". la
14 Junta General de Accionistas celebrada el día y nueve
15 de Marzo de mil novecientos setenta y cinco de la antes
16 mencionada Compañía en su primera Junta General lo designó
17 a usted Gerente de la misma por un período de cinco
18 años y con las atribuciones designadas en los Estatutos
19 debiendo usted ejercer la representación legal, judicial
20 y extrajudicial de la Compañía individual o conjuntamente
21 con el Presidente.- Muy atentamente, (firmado) Luis
22 Chonillo L., Sr. Luis Chonillo Lamboglia, Presidente.-
23 Yo, Ace to el Nombramiento, en Guayaquil, a los veinte
24 días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.-
25 (firmado) Luis Chonillo, Sr. Luis Chonillo Castro.-
26 Queda inscrito este Nombramiento de fojas tres mil tres-
27 cientos noventa y siete a tres mil trescientos noventa
28 y ocho, número ochocientos treinta y uno del Registro

1 Mercantil y anotado bajo el número dos mil seis cientos vein-

2 tinue del Repertorio.-Archivándose los certificados de Re-

3 gistro y Defensa Nacional.-Guayaquil,veintisiete de Marzo

4 de mil novecientos setenticinco.-El Registrador Mercantil,-

5 (firmado)H.Miguel Alcívar A.,Abogado Héctor Miguel Alcívar

6 Andrade,Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay

7 un sello)".-Son copias.-El presente contrato se encuentra

8 exonerado de toda clase de impuestos según Decreto Supremo

9 número setecientos treinta y tres,publicado en el Registro O-

10 ficial número ochocientos setenticiocho,de Agosto veintinue-

11 ve de mil novecientos setenticinco.-Por tanto, el señor o-

12 tergante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;

13 Y, habiéndole leído yo,el Notario, esta escritura, en alta

14 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y

15 firmó en unidad de acto y conmigo. Doy fé.- (firmado)

16 Luis Chonillo, Céd. Ident. número cero nueve-cero trescien-

17 tes treinta y dos mil seiscientos noventa y siete.-Tributaria n°-

18 cero:Ciento veintisiete mil seiscientos sesentinueve.- Re-

19 gistro Unico # 099 015 843 6001.- Tributaria:cero cuaren-

20 tinue mil ocho.- (firmado) Gustavo Falconi L., Notario

21 Pública".-Enmde:citada-sucres-diez.-Ttdo:o-s.-Enls:Comer-

22 cial.

26 Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta TERCERA

27 COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha de

28 su otorgamiento.-



CER



1 TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la resolución 6322, dictada
2 el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete por el Señor
3 Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas
4 1.685 a 1.691, número 119 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
5 anotada bajo el número 3.493 del Repertorio.- Guayaquil, a siete de febre
6 ro de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

7 *[Signature]*
8 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de es-
10 ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
11 dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por
12 el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial, nú
13 mero 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.-
14 Guayaquil, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.- El Re-
15 gistrador Mercantil.- *[Signature]*

16 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17
18 CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura pú-
19 blica a fojas 636 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975,
20 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a siete de febrero de
21 mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

22 *[Signature]*
23 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

